



Política, Gobierno y Asuntos Públicos
Corporación Chevron P.O. Box 6078
San Ramon, CA 94583-0778
www.chevron.com

News Release

PARA SU PUBLICACION INMEDIATA

Demanda judicial de Ecuador contiene pruebas inventadas e influenciadas por la presión política

Los hallazgos de Cabrera carecen de base científica y se llevaron a cabo en colusión con los demandantes y sus abogados, al mismo tiempo que permiten que el gobierno evite sus responsabilidades con respecto a las remediaciones.

SAN RAMON, EEUU, sep. 16, 2008 — La Corporación Chevron (NYSE: CVX) señaló hoy que un informe clave presentado a una corte en una demanda ambiental en Ecuador, contiene pruebas inventadas y erróneas. Ese documento también ha exagerado los reclamos por supuestos daños y se realizó en colusión con los demandantes y sus abogados estadounidenses. La compañía instó a la corte a rechazar sus hallazgos, ya que el autor “produjo un informe de defensa para los demandantes, no una revisión competente e imparcial de las pruebas”.

Al presentar su respuesta al informe de Richard Cabrera, que fue solicitado por la Corte Superior de Nueva Loja, Ecuador, la compañía señaló que:

- Cabrera manipuló y alteró hallazgos para justificar conclusiones falsas, incluyendo fotos con fechas anteriores a la verdadera;
- No presentó pruebas de contaminación por parte de Texaco Petroleum, asignando erróneamente 1.400 millones de dólares en costos de remediación a lugares que no visitó y que no existen;
- No presentó pruebas para apoyar las reclamaciones de cáncer – no identificó a una sola persona, ni incluyó un solo informe médico.
- No tomó una sola muestra de agua potable para determinar la contaminación, sin embargo, asignó 428 millones de dólares en daños a ser pagados para mejorar el sistema de agua potable de una región de Ecuador.

-MAS-

- Los demandantes ayudaron a Cabrera a recopilar el informe. Lo acompañaron y ayudaron en su trabajo de campo, influenciando el contenido de su informe al suministrarle herramientas metodológicas como encuestas cuestionables y reportes prescritos para utilizarlos como pruebas del informe.

El resumen ejecutivo de la respuesta de Chevron al informe se puede encontrar en www.chevron.com.

“Los hallazgos del informe de Cabrera son claramente fraudulentos e intentan causar daño a esta compañía estadounidense y a sus accionistas”, dijo Charles James, vicepresidente y director general de Asuntos Legales de Chevron.. “Este informe no resistiría un escrutinio – ya sea técnico, científico o legal – en cualquier corte responsable e independiente, donde quiera que sea en el mundo.

“Lo que es más, los demandantes aseguraron que el trabajo (de Cabrera) se llevó a cabo en una atmósfera de intensa presión política y presidencial para evitar las responsabilidades de remediación del gobierno, obtener una sentencia desmesurada a favor de los residentes locales contra una compañía extranjera y aumentar las cuentas bancarias de los abogados de los demandantes. La predisposición a favor de los demandantes, la falta de datos de apoyo y rigor científico, y la interferencia política se reflejan perfectamente en el informe y los hallazgos del Sr. Cabrera”.

La corte le pidió a Cabrera que llevara a cabo el informe después de que los demandantes hicieron abortar prematuramente un proceso de inspecciones judiciales de una supuesta contaminación causada por las operaciones de Texaco Petroleum. Chevron objetó esta designación, al alegar que no cumplía con los requisitos y estaba predispuesto a favor de los demandantes.

El proceso de inspecciones judiciales estaba comprobando que la remediación llevada a cabo en la década de 1990 por Texaco Petroleum , adquirida por Chevron en 2001, se realizó adecuadamente en los sitios de operación. El gobierno de Ecuador y Petroecuador aprobaron en 1998 ese plan y trabajo de remediación.

Texaco Petroleum le entregó en 1990 a Petroecuador sus operaciones petroleras en el país, y en 1992 la total propiedad de los activos. Petroecuador ha tenido un lamentable expediente de derrames y no ha completado la remediaciones ambientales que le corresponden en los sitios de operación. Esta es una responsabilidad de Petroecuador, no de Chevron.

Chevron ha buscado que el caso sea rechazado en Ecuador, citando conducta judicial impropia, interferencia del poder ejecutivo y la negativa al derecho a un juicio justo.

Nota a los editores

Al preparar su refutación legal, Chevron utilizó 12 informes de expertos en varias disciplinas, incluyendo economistas, antropólogos, ecologistas, analistas químicos, ingenieros de remediación, epidemiólogos y un experto en evaluaciones remotas. La refutación de la compañía también utiliza dos publicaciones revisadas por expertos en la misma materia para refutar las reclamaciones de cáncer y utilizó el servicio de expertos como el profesor Douglas Southgate, de la Universidad del Estado de Ohio y el doctor Michael Kelsh, de la Universidad de California en Los Angeles.

A continuación, detalles adicionales relacionados con las fallas encontradas en el informe de Cabrera y la injustas reclamaciones por daños que van desde 8.000 a 16.000 millones de dólares.

1. **Falta de determinación del origen.** Cabrera ignoró por completo el mandato que recibió de la corte para determinar el origen y cronología de las condiciones ambientales. En su lugar, responsabilizó en forma arbitraria a Texaco por cada caso de impacto ambiental en las áreas de la antigua concesión. Al ignorar la cronología y el origen, Cabrera incluso responsabiliza a Texaco Petroleum (Texpet) por todo el impacto ambiental ocasionado exclusivamente por Petroecuador durante sus más de 18 años de operación de la concesión.
2. **Omisión de inspección y falsificación de “pruebas”.** Cabrera ignoró órdenes judiciales que establecían que debía inspeccionar cada uno de los sitios de producción. Sólo visitó 48 de los 316 pozos y una de las 19 estaciones de producción. En vez de las inspecciones y visitas, Cabrera examinó fotos aéreas para identificar piscinas, y utilizó esas fotos de manera incompetente y deshonesto. Por ejemplo, Cabrera presentó algunas de esas fotos aéreas en su informe y declaró que distintos elementos en ellas -como árboles, tanques y sombras- eran piscinas. Asimismo, presentó fotos de piscinas construidas por Petroecuador con posterioridad a 1990, atribuyéndoles una fecha de la década del 70, y declaró que Texpet las había construido anteriormente. Por ende, Cabrera intencionalmente exageró extremadamente, la cantidad de piscinas.
3. **Determinación arbitraria del alcance de la remediación.** Sin justificación alguna, Cabrera determinó de forma arbitraria que el 80% del total de las piscinas en los pozos y el 100% de las piscinas en las estaciones de producción necesitan ser remediadas, independientemente de los esfuerzos de remediación pasados o actuales. Además, Cabrera inventó y exageró la magnitud de los trabajos de remediación requeridos para cada piscina, y asumió arbitrariamente que cada piscina necesita ser remediada hasta una profundidad de cuatro metros; así como que una zona adicional alrededor de cada piscina, equivalente al 50% de la superficie de ésta, también requiere ser remediada.

4. **Exageración extrema del costo de remediación.** Cabrera exageró extremadamente el costo de remediación de las piscinas. Aunque Petroecuador ha estado remediando piscinas conforme a los estándares de Ecuador, por aproximadamente 85.000 dólares por piscina, Cabrera recomendó costos de remediación de más de 2,2 millones de dólares por cada una de las piscinas.
5. **90 por ciento de los daños no están relacionados con la tarea encomendada.** A pesar de que el costo de 1.700 millones de dólares de la remediación recomendada por Cabrera es de una inmensa sobrestimación, esa cantidad es sólo aproximadamente el 10 por ciento del total de la indemnización por daños que recomienda. El resto de los supuestos daños y reparaciones propuestas por Cabrera no tiene relación con el impacto ambiental que la corte le ordenó evaluar. Por ejemplo, más allá de la pericia que se percibe o se imagina que tiene, Cabrera recomienda millones de dólares en daños con base en su no documentada y no investigada afirmación que los trabajadores de Texpet violaron los derechos humanos de la población local.
6. **Afirmaciones sobre cáncer inventadas.** Las recomendaciones de Cabrera por 2.900 millones de dólares por supuestos “excesos de muertes por cáncer” es completamente inventada. Cabrera no identifica a ningún individuo ni ofrece un solo informe médico o proporciona algún dato o hecho que respalde esta conclusión. Asimismo, ignora las estadísticas oficiales de las autoridades de salud del gobierno de Ecuador que muestran que el porcentaje de cáncer en el área de la antigua concesión no es diferente al de otras regiones del país. Su recomendación se basa completamente en encuestas parcializadas y realizadas en secreto por individuos desconocidos, cuyos resultados extrapoló impropriamente a una población supuesta.
7. **Presupuestos excesivos y arbitrarios para instalaciones médicas.** La recomendación de Cabrera de 480 millones de dólares para un sistema de salud financiado por 50 años y supervisado por una “asamblea” no identificada, no tiene base alguna. Además no existen planes o datos que justifiquen ningún aspecto del costo.
8. **“Impactos sobre la población indígena” sin base.** Sin dar ninguna explicación, Cabrera recomienda 430 millones de dólares para reparar supuestos impactos a la cultura indígena, a pesar que ninguno de estos está relacionado con las operaciones de Texaco Petroleum. Esto incluye la recompra de tierras para las poblaciones indígenas, a pesar de que el gobierno de Ecuador cedió estas tierras a colonos con el objetivo explícito de establecer comunidades y desarrollar la agricultura en la región.

9. **Valoración injustificada para mejorar la infraestructura de Petroecuador.** Cabrera, sin explicación alguna, recomienda la asignación de 375 millones de dólares para mejorar la infraestructura de Petroecuador, a pesar de que la propia Petroecuador realizó una auditoría y certificó que las instalaciones que entregó Texpet estaban en buenas condiciones. Cabrera también eligió ignorar el demostrado y reconocido historial de Petroecuador que evidencia sus deficiencias a la hora de invertir en la mantención de sus equipos e instalaciones.

10. **Ninguna base para el enriquecimiento injustificado.** Cabrera inventó completamente una reclamación por 8.300 millones de dólares por enriquecimiento injustificado. No existe ninguna base para esta reclamación o para su cantidad, especialmente si se considera que la república de Ecuador obtuvo el 95 por ciento de las ganancias producto de las operaciones de la concesión y que Texpet sólo obtuvo 490 millones dólares en ganancias durante todo el lapso que duró la concesión.

#

Contact: Jim Craig, asesor para América Latina -- (646) 416-0191